

## El Ayuntamiento Indiano: Conferencia del Doctor Marco Antonio Pérez De los Reyes

Posteriormente, a las 17:00 horas del mismo día el Dr. Marco Antonio Pérez De los Reyes, catedrático de la Facultad de Derecho, disertó sobre “El ayuntamiento indiano y su trascendencia en el movimiento insurgente” en el auditorio Eduardo García Máynez .

Señaló el Dr. Pérez De los Reyes:

Ubico el tema de mi intervención dentro del campo del Bicentenario de la Independencia que iniciara con singular entusiasmo y aplomo el Sr. Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla en la parroquia del pueblo de Dolores, en la entonces Intendencia de Guanajuato en el Reino de la Nueva España,

Dr. Carlos F. Quintana Roldán, Dr. Leonel Armenta López, Dr. Marco Antonio Pérez De los Reyes y Lic. Héctor Benito Morales Mendoza.



## Comisión Organizadora de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana

aquél venturoso domingo del 16 de septiembre de 1810. Este acontecimiento lo llevamos grabado de manera sobresaliente en nuestra memoria y en nuestros sentimientos más íntimos todos cuantos nos preciamos de ser auténticamente mexicanos.

En el presidium estuvieron presentes los doctores Carlos Quintana Roldán, Leonel Armenta López, jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad, quien acudió en representación del director de la propia Facultad y el Lic. Héctor Benito Morales Mendoza.

Señaló el ponente que:

Durante la época colonial los ayuntamientos eran de hecho las únicas entidades políticas en las cuales se daban algunos





oficios o cargos electivos dentro de periodos de uno a dos años, pudiendo los titulares reelegirse a condición de que se diera un periodo intermedio entre un gobierno y otro, lo que popularmente se denominó como “La ley del hueco”.

En su disertación, el doctor Pérez de los Reyes resaltó la importancia que tuvo el ayuntamiento, no sólo en la organización político-administrativa de la Nueva España, sino el papel fundamental que desempeñó en la lucha por la independencia, por mencionar un ejemplo, se refirió al ayuntamiento de la ciudad de México, lugar donde se fraguó un movimiento de criollos que tenía como propósito la inde-

Comisión Organizadora de los Festejos del Bicentenario de la  
Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana

pendencia respecto de España. En relación con el criollismo señaló el ponente:

Paralelamente, a partir del Siglo XVII fue surgiendo un movimiento intelectual, que luego derivó a la esfera política y que se conoce como “Criollismo”, el que no debemos confundir con un movimiento literario del mismo nombre propio de finales del Siglo XIX y principios del XX, en el que se destaca la vida y costumbres de distintos países de América.

En ambas conferencias el auditorio García Máynez se colmó con alumnos de todos los semestres de la licenciatura y algunos del posgrado, quienes siguieron con interés el desarrollo de las mismas. Al final de la jornada, el Dr. Leonel Armenta agradeció, en nombre del director de la Facultad la asistencia de los alumnos y la “esclarecedora conferencia” dictada por el maestro Pérez De los Reyes, profesor de la facultad y autor de una de las obras que se ha convertido en libro de texto para los estudiosos de la historia del derecho mexicano.